

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01757-2024

ALCALÀ DE XIVERT

DELEGACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA FESTEJOSTAURINOS
LOS DÍAS 26,27 Y 28 DE ABRIL DE 2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Dada cuenta de la petición formulada por D. Jorge Albalat Berenguer, en representación de la Asociación Cultural Taurina Fadrins 2024 sobre autorización para la celebración de festejos taurinos tradicionales (bous al carrer).

Visto que en fecha 17 de abril de 2024, registro de entrada 2024-E-RC-2428 del expediente AUBOUS/12/2024/0064/EP, se remite de la Conselleria de Governació, Direcció Territorial de Castellón, Resolución del Secretario Autonómico de Seguridad y Emergencias por la que se autoriza a la Asociación Cultural Taurina "Fadrins 2024" de Alcalà de Xivert representada por D. Jorge Albalat Berenguer, la celebración de festejos taurinos tradicionales (bous al carrer), los días 26,27 y 28 de abril de 2024, en las modalidades y ganaderías que constan en los antecedentes de la citada resolución.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 del Decreto 31/2015 de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Tradicionales de la Comunidad Valenciana, "la dirección del festejo corresponde al Alcalde del municipio donde se celebre, quien puede delegar tal atribución en un Concejel de la Corporación o designar a un funcionario de la Policía Local."

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regulan las cuestiones básicas del régimen de delegaciones de la Alcaldía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regulan las cuestiones básicas del régimen de delegaciones de la Alcaldía.

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar con carácter puntual para los días 26,27 y 28 de abril de 2024, las atribuciones para la dirección de los festejos taurinos tradicionales (bous al carrer) en:

- D. FRANCISCO MEZQUITA SELLA, Funcionario de la Policía Local con carnet de identificación profesional nº TIP 2007 como TITULAR.

-D. MIGUEL PÉREZ ADSUARA, Funcionario de la Policía Local con carnet de identificación profesional nº TIP 2009, como SUPLENTE.

SEGUNDO.- Requerir de conformidad con lo establecido en el art.35.1 f) del Decreto 31/2015 a D. Jorge Albalat Berenguer, en representación de la Asociación Cultural Taurina Fadrins 2024, en calidad de organizador del festejo, que antes del inicio del mismo presente la documentación recogida en el art. 16.1 a los efectos de verificar su exactitud y contenido.

TERCERO.- Advertir a D. Jorge Albalat Berenguer, en representación de la Asociación Cultural Taurina Fadrins 2024, que en caso de no presentar dicha documentación se suspenderá la celebración del festejo por incumplimiento de la normativa y por falta de garantías para su debida celebración.

CUARTO.- Dar cuenta al pleno del presente decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre.

QUINTO.- Notificar el presente decreto a D. FRANCISCO MEZQUITA SELLA, Funcionario de la Policía Local con carnet de identificación profesional nº TIP 2007 y a D. MIGUEL PÉREZ ADSUARA, Funcionario de la Policía Local con carnet de identificación profesional nº TIP 2009, quien deberá aceptar expresamente las delegaciones efectuadas en el presente decreto, entendiéndose ésta otorgada tácitamente, si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificado este decreto.

SEXTO.- Notificar el presente Decreto a la Dirección Territorial de Castellón Consellería de Governació, con domicilio en C/ Mayor, 78 de Castellón.

SÉPTIMO.- Notificar el presente Decreto a la Asociación Cultural Taurina Fadrins 2024, representada por D. Jorge Albalat Berenguer.

En Alcalà de Xivert, a 17 de abril de 2024.
Francisco Juan Mars, Alcalde de Alcalà de Xivert.